

AUTOPISTA CENTRAL TARIFAS 2020

TARIFAS PASE DIARIO ÚNICO

Durante el 2020, los usuarios podrán comprar en total un máximo de 15 unidades de Pase Diario Único y / o Pase Diario Único Tardío



	Desde antes del tránsito hasta 2 días después	Desde el tercer día hasta 20 días después del tránsito
Categorías 1 y 4 Motos, autos y camionetas	\$7.000	\$11.050
Categorías 2 y 3 Buses y camiones Buses articulados y camiones con remolque	\$14.900	\$21.150

Pase Diario Único \$7.000/ \$14.900: permite a los usuarios que no poseen TAG circular por un día calendario por las cuatro autopistas urbanas concesionadas de Santiago, Túnel San Cristóbal y por el Acceso Vial A.M.B. Si Ud. lo compra antes del día de tránsito o hasta 2 días después de este, tiene un valor de \$7.000/ \$14.900 para vehículos livianos y pesados respectivamente.
Pase Diario Único Tardío \$11.050/ \$21.150: Al comprar desde el tercer día o hasta veinte días después de haber circulado por alguna de las cuatro autopistas urbanas concesionadas de Santiago, Túnel San Cristóbal y por el acceso Vial A.M.B, el Pase Diario Único aumenta su valor, siendo \$11.050 para vehículos livianos y \$21.150 para vehículos pesados.

A la venta en www.pasediario.cl, Servipag y Pronto Copec.

Tarifas válidas hasta el 30 de septiembre de 2020, en el contexto de la controversia actualmente en trámite entre la sociedad concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas.

Los valores por pórtillo de cobro, categoría, día y horarios de circulación, son los siguientes:

▼ Dirección Sur- Norte

EJE NORTE - SUR

Pórtillo de Cobro (PA)	Referencia de tramos	Longitud Kms.	Peaje categorías 1 y 4 - \$			Peaje categoría 2 - \$			Peaje categoría 3 - \$			Horario TS laboral	Horario TBP laboral	Horario TBP sábado y festivos	Horario TBP domingo
			TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS				
PA2	Los Guindos - La Capilla	7,68	618,89	-	-	1.237,78	-	-	1.856,67	-	-	-	-	-	-
PA3	La Capilla - Colón	5,63	416,99	833,99	-	833,99	1.667,98	-	1.250,99	2.501,98	-	-	-	-	18:00-20:00
PA5	Colón - Las Acacias	3,22	238,49	476,99	715,49	476,99	953,98	1.430,98	715,48	1.430,97	2.146,47	7:00-8:00	8:00-9:30	-	18:00-20:00
PA7	Las Acacias - Américo Vespucio	4,35	322,19	644,38	-	644,38	1.288,76	-	966,57	1.933,14	-	-	7:30-9:30	-	18:30-20:30
PA30	Américo Vespucio - Departamental	3,78	279,97	559,94	-	559,94	1.119,89	-	839,91	1.679,83	-	-	7:30-9:30	7:30-9:30	18:30-20:30
PA10	Departamental - Carlos Valdovinos	2,75	203,68	407,36	-	407,36	814,73	-	611,05	1.222,10	-	-	7:30-9:30	7:30-9:30	18:30-20:30
PA31	Carlos Valdovinos - Alameda	3,55	262,93	525,87	788,81	525,87	1.051,75	1.577,63	788,81	1.577,62	2.366,45	7:30-8:00 / 8:30-9:30	7:00-7:30 / 8:00-8:30	10:00-13:00	18:30-20:30
PA13	Alameda - Río Mapocho	1,75	129,61	259,23	388,85	259,23	518,46	777,70	388,85	777,70	1.166,56	7:30-8:00 / 8:30-9:30	7:00-7:30 / 8:00-8:30	10:00-13:00	18:30-20:30
PA16	Río Mapocho - 14 de la Fama	4,09	302,93	605,86	-	605,86	1.211,73	-	908,80	1.817,60	-	-	7:30-9:30	-	-
PA17	14 de la Fama - A. Vespucio Norte	4,45	329,59	659,19	-	659,19	1.318,39	-	988,79	1.977,58	-	-	10:00-12:00	-	-

▼ Dirección Norte - Sur

PA18	A. Vespucio Norte - 14 de la Fama	4,45	329,59	659,19	-	659,19	1.318,39	-	988,79	1.977,58	-	-	8:30-09:30	-	-
PA15	14 de la Fama - Río Mapocho	4,09	302,93	605,86	-	605,86	1.211,73	-	908,80	1.817,60	-	-	18:30-20:30	-	-
PA14	Río Mapocho - Alameda	1,75	129,61	259,23	388,85	259,23	518,46	777,70	388,85	777,70	1.166,56	17:00-17:30	9:00-11:00 / 15:30-16:00 / 18:30-20:30	11:00-15:00	-
PA12	Alameda - Carlos Valdovinos	3,55	262,93	525,87	788,81	525,87	1.051,75	1.577,63	788,81	1.577,62	2.366,45	17:00-17:30	9:00-11:00 / 15:30-16:00 / 18:30-20:30	11:00-15:00	-
PA11	Carlos Valdovinos - Departamental	2,75	203,68	407,36	-	407,36	814,73	-	611,05	1.222,10	-	-	18:30-20:30	11:00-15:00	-
PA9	Departamental - Américo Vespucio	3,78	279,97	559,94	-	559,94	1.119,89	-	839,91	1.679,83	-	-	18:30-20:30	11:00-15:00	-
PA8	Américo Vespucio - Las Acacias	4,35	322,19	644,38	-	644,38	1.288,76	-	966,57	1.933,14	-	-	18:30-20:30	-	-
PA32	Las Acacias - Lo Blanco	1,70	125,91	251,82	377,74	251,82	503,65	755,48	377,74	755,48	1.133,23	18:30-19:00	17:30-18:30 / 19:00-20:30	-	-
PA6	Lo Blanco - Colón	1,52	112,58	225,16	337,74	225,16	450,32	675,49	337,74	675,49	1.013,24	18:30-19:00	17:30-18:30 / 19:00-20:30	-	-
PA37	Colón - Calera de Tango	4,38	324,41	-	-	648,82	-	-	973,24	-	-	-	-	-	-
PA4	Calera de Tango - La Capilla	1,25	92,58	-	-	185,16	-	-	277,75	-	-	-	-	-	-
PA1	La Capilla - Los Guindos	7,68	618,89	-	-	1.237,78	-	-	1.856,67	-	-	-	-	-	-

▼ Dirección Sur - Norte

EJE GENERAL VELÁSQUEZ

Pórtillo de Cobro (PA)	Referencia de tramos	Longitud Kms.	Peaje categorías 1 y 4 - \$			Peaje categoría 2 - \$			Peaje categoría 3 - \$			Horario TS laboral	Horario TBP laboral	Horario TBP sábado y festivos	Horario TBP domingo
			TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS	TBFP	TBP	TS				
PA19	Ruta 5 Sur - Américo Vespucio	3,97	294,04	-	-	441,06	-	-	588,09	-	-	-	-	-	-
PA21	Américo Vespucio - Carlos Valdovinos	4,93	365,15	-	-	547,72	-	-	730,30	-	-	-	-	-	-
PA23	Carlos Valdovinos - Alameda	2,77	205,16	410,33	-	307,74	615,49	-	410,33	820,66	-	-	7:30-9:30	-	-
PA25	Alameda - Río Mapocho	4,06	300,71	601,42	-	451,06	902,13	-	601,42	1.202,84	-	-	7:30-9:30	-	-
PA28	Río Mapocho - Ruta 5 Norte	4,93	365,15	730,30	-	547,72	1.095,45	-	730,30	1.460,60	-	-	7:30-9:30	-	-

▼ Dirección Norte - Sur

PA29	Ruta 5 Norte - Río Mapocho	4,93	365,15	730,30	-	547,72	1.095,45	-	730,30	1.460,60	-	-	18:30-20:30	-	-
PA26	Río Mapocho - Alameda	4,06	300,71	601,42	-	451,06	902,13	-	601,42	1.202,84	-	-	18:30-20:30	-	-
PA24	Alameda - Carlos Valdovinos	2,77	205,16	410,33	-	307,74	615,49	-	410,33	820,66	-	-	18:30-20:30	-	-
PA22	Carlos Valdovinos - Américo Vespucio	4,93	365,15	-	-	547,72	-	-	730,30	-	-	-	-	-	-
PA20	Américo Vespucio - Ruta 5 Sur	3,97	294,04	-	-	441,06	-	-	588,09	-	-	-	-	-	-

● Tarifa base fuera de punta ● Tarifa base punta ● Tarifa saturación

Se informa que a partir del 1 de enero de 2020 la tarifa especial para los tránsitos realizados en el Sistema Norte-Sur de líneas de taxis colectivos urbanos o rurales con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que tengan un nivel de tráfico superior a 250 transacciones por vehículos al mes en el Sistema Norte-Sur será de \$94.816. Para las líneas de buses rurales con inscripción vigente en el Registro Nacional de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que tengan un nivel de tráfico superior a 500 transacciones por vehículo al mes, la tarifa especial será de \$405.034. En los casos anteriormente mencionados, los vehículos deberán estar provistos de Televia y cumplir con las demás condiciones comerciales que fije Autopista Central al efecto, en conformidad con las Bases de Licitación. A los vehículos de emergencia se les cobrará según lo estipulado en la Ley N°20.908. La definición de categoría se determina según el volumen del vehículo, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del Sistema Norte-Sur, documento técnico MOP/TT-511 y otros. La tarifa mensual de arriendo de TAG es \$610 IVA incluido. Para los clientes que tengan suscrito el envío de boleta por e-mail, es de \$527 IVA incluido.

Para aquellos usuarios que circulen sin portar un dispositivo TAG habilitado o sin medio de cobro alternativo se aplicará el siguiente cobro prejudicial por día de uso de Autopista Central:
Categoría 1 y 4 \$8.147 (motos, autos y camionetas)
Categoría 2 \$16.295 (buses y camiones)
Categoría 3 \$24.442 (buses articulados y camiones con remolque)
Además, se incurre en una falta grave por infracción al artículo 114 de la ley 18.290 quedando sujeto a las multas que esta contempla. Las tarifas serán recargadas con el interés máximo convencional para operaciones financieras, así como los gastos de cobranzas respectivos, además de la indemnización Compensatoria y/o multas que procedan conforme a la acción judicial ejercida según lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Concesiones vigentes para esta sociedad concesionaria.

